



**REGALIAS**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1006  
NYDIA ELENA ARELLANO MARI  
Página 1 de 6  
05/05/2021 16:46:54

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**Nit: 899.999.063-3**

**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**

**Vigencia 2021**

**ODC No. 15**

**FECHA** 03/05/2021  
**CONTRATISTA** SKY AND EARTH SAS  
**NIT/C.C.** 901083757  
**DIRECCIÓN** CL 64 NORTE 5 B N 146 OF 411 G CENTRO EMPRESA  
**TELÉFONO** 6650710

**OBJETO GENERAL** ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS UAV (DRONES), EN EL MARCO DEL PROYECTO "INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE EN LA AGRICULTURA DE LADERA EN TODO EL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	
1	DRONE DE FOTOGRAMETRIA Y TELEDETECCION:	<input type="checkbox"/>	.			0	
1.1	MARCA Y MODELO: EBEEEX, COBERTURA: ALA FIJA, PRECISIÓN: 3CM, ALTURA MÁXIMA DE VUELO: 122 M, BATERÍA (TIEMPO EN AIRE): BATERÍA (TIEMPO EN AIRE), FABRICANTE: SENSEFLY, GARANTIDA: UN AÑO, KIT DE REPUESTOS ETC. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LA OFERTA S/N DEL 27-4/2021 SKY AND EARTH S.A.S, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	70,000,000	70,000,000	
1.2	CAMARA SENSFLY DUET RGB Y TÉRMICA: SENSOR: TERMOGRAFÍA RADIOMÉTRICA POR INFRARROJOS (FLIR) Y RGB (SENSEFL Y S.O.D.A.), LENTE RGB: F/2.8-11, 10,6 MM (EQUIVALENCIA A 35MM: 29 MM), LENTE TÉRMICA: F/1.25, 13 MM (EQUIVALENCIA A 35 MM: 40 MM), DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LA OFERTA S/N DEL 27-4/2021 SKY AND EARTH S.A.S, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	41,000,000	41,000,000	
1.3	CÁMARA MICANSENSE REDEDGE MX (5BANDAS), SENSOR MULTIESPECTRAL DE CINCO BANDAS, SENSOR MULTISPECTRAL: 5 BANDAS, RSOL.MONOBANDA: 1,2 MP, 1280 X 960 PÍXELES (4:3), OBTURADOR MONOBANDA: GLOBAL ETC.DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LA OFERTA S/N DEL 27-4/2021 SKY AND EARTH S.A.S, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	33,000,000	33,000,000	
1.4	CÁMARA PREMIUM SENSEFLY AERIA X (24 MPS), SENSOR: APS-C, LENTE RGB: F/2.8-16, 18,5 MM (EQUIVALENCIA A 35MM:28 MM), RSOL.RGB: 6,000 X 4,000 PX (3:2), COMPENSACIÓN DE LA EXPOSICIÓN: ±3.0 (INCREMENTOS DE 1/10), RANGO ISO: 100-6400 ETC.DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LA OFERTA S/N DEL 27-4/2021 SKY AND EARTH S.A.S, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	21,000,000	21,000,000	
1.5	KIT DE CONSUMIBLES: 2 JUEGOS ALAS, 8 PROPALAS, 40 CAUCHOS. 2 PITOTS, 2 BATERIAS Y CABLES DE CARGA, 2 ANTENAS MODEM, 4 TARJETAS MEMORIA SD 32 GB	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	12,000,000	12,000,000	
1.6	RADIO TRACKER, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LA OFERTA S/N DEL 27-4/2021 SKY AND EARTH S.A.S, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	8,000,000	8,000,000	
1.7	EBEEEX RTK/PPK. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LA OFERTA S/N DEL 27-4/2021 SKY AND EARTH S.A.S, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	22,000,000	22,000,000	
1.8	PROGRAMA PI X 4D, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LA OFERTA S/N DEL 27-4/2021 SKY AND EARTH S.A.S, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	7,999,874	7,999,874	
2	DRON PARA SUPERVISION Y PLANIFICACION DE VUELO	<input type="checkbox"/>	.			0	
2.1	MARCA Y MODELO DRON: DJI MAVIC PRO, TIPO DE DRONE: QUADRICOPTERO, AUTONOMÍA DE VUELO: 30 M, RANGO DE ALCANCE: 7000 M, TARJETA MICRO SD 16 GB: SI X 3, GARANTIA DRON: 1 AÑO, GARANTIA CÁMARA INTEGRADA: 6 MESES, ETC.DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LA OFERTA S/N DEL 27-4/2021 SKY AND EARTH S.A.S, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	8,046,500	8,046,500	
2.2	KIT MAVIC, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LA OFERTA S/N DEL 27-4/2021 SKY AND EARTH S.A.S, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	2,450,000	2,450,000	
3	DRONE PARA FUMIGACION	<input type="checkbox"/>	.			0	
3.1	DRON DE APLICACIÓN: DJI AGRAS MG 1P, MARCA: SI, RTK:SI, CÁMARA FPV X 1:SI, RADIO CONTROL REMOTO CON PANTALLA 5,5" X 1, BATERÍAS MG1P (VUELO):10, GARANTÍA BATERÍAS MG1P:3 MESES, CARGADOR BATERÍA MG1 P: CARGA 10 ETC.DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LA OFERTA S/N DEL 27-4/2021 SKY AND EARTH S.A.S, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	45,496,500	45,496,500	
3.2	BATERIAS MG 1P	<input type="checkbox"/>	UND	10.00	2,275,000	22,750,000	
3.3	BATERRY CHARGER, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LA OFERTA S/N DEL 27-4/2021 SKY AND EARTH S.A.S, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	5,600,000	5,600,000	
					<b>Total Elementos</b>	<b>299,342,874</b>	
					IVA	19.00%	40,849,976
					IVA	5.00%	4,217,150

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2021

ODC No. 15

FECHA 03/05/2021  
CONTRATISTA SKY AND EARTH SAS  
NIT/C.C. 901083757  
DIRECCIÓN CL 64 NORTE 5 B N 146 OF 411 G CENTRO EMPRESA  
TELÉFONO 6650710

Valor Total 344,410,000

**ANEXOS** FORMATO SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL SCP 149, ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INVITACIÓN SCP 149, ANEXO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SCP 149, CORREO-E REVISIÓN Y FIRMA SOLICITUD SCP-149-2021, CDP 8-1180, CDP 23421 SPGR, ESTUDIO DE MERCADO, FORMATO INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA PARA ORDEN CONTRACTUAL SCP 149-2021, CORREO-E SOLICITUD INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA PARA ORDEN CONTRACTUAL SCP-149-2021, CORREO-E REQUERIMIENTO SCP-149 DE 2021 SKY AND EARTH S.A.S, OFERTA S/N DEL 21/04/2021, CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA, CAMARA DE COMERCIO, CEDULA REPRESENTANTE LEGAL, RUT, CERTIFICACION DE PARAFISCALES, TP 15530-T REVISOR FISCAL, FORMATO CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TERCEROS EN EL SPGR Y CUENTA BANCARIA, POLIZA DE CUMPLIMIENTO C-100035921, AERONAUTICA CIVIL\_ CERTIFICACION INSCRIPCION EXPLORADOR OPERADORES Y EQUIPOS UAS, CORREO-E REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR OFERTA SCP-149-2021, OFERTA S/N DEL 27/4/2021, CORREO-E TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN SCP-149-2021, , FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA RECIBIDA INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA PARA ORDEN CONTRACTUAL SCP 149-2021, CORREO-E REVISIÓN Y FIRMA INFORME DE EVALUACIÓN SCP-149-2021, CORREO-E TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN SCP-149-2021 DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA LA ELABORACIÓN DE ÓRDENES CONTRACTUALES SEGÚN LISTA DE CHEQUEO.

**VALOR** TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE \*\*\* ( \$344,410,000) INCLUIDO IVA, .

**SUPERVISOR** VASQUEZ AMARILES HERNEY DARIO - 2517375

**CLÁUSULAS**

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y LOS TIEMPOS DE ENTREGA PACTADOS, PROPORCIONANDO LAS RESPECTIVAS FICHAS TÉCNICAS Y SUSCRIBIENDO UN ACTA DE ENTREGA. LOS EQUIPOS DEBEN TENER DISEÑO, FABRICACIÓN MANUFACTURA Y ENSAMBLAJE FINAL DE UN SOLO PROVEEDOR, ES DECIR, QUE NO SEAN ENSAMBLADOS POR PARTES.
2. REALIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL DESIGNADO POR LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SOBRE LAS DIRECTRICES DE MANEJO Y USO DE LOS BIENES OFERTADOS, DEJANDO CONSTANCIA MEDIANTE ACTA.
3. OTORGAR GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN PARA DRONES, SEIS (6) MESES MÍNIMO PARA CÁMARAS Y TRES (3) MESES MÍNIMO PARA BATERÍAS..
4. ENTREGAR CERTIFICACIONES DE VUELO.
5. BRINDAR ASESORÍA Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO POR MEDIO TELEFÓNICO/VIRTUAL/PRESENCIAL, 24/7 (SEGÚN EL CASO). NOTA: LOS EQUIPOS SE USARÁN EN LA CIUDAD DE PALMIRA, Y EN ZONAS DE LADERA DE LOS MUNICIPIOS DE DAGUA - ROLDANILLO - BOLÍVAR - PRADERA - GUACARÍ - RESTREPO Y VIJES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
6. ENTREGAR LOS EQUIPOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.
7. CUMPLIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL, CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19, QUE HAYAN SIDO ADOPTADOS O APROBADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL O POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES CORRESPONDIENTES.
8. VERIFICAR QUE LAS PERSONAS NATURALES QUE VINCULE PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO NO ESTÉN REPORTADAS EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1918 DE 2018 Y EL DECRETO 753 DE 2019, DE FORMA PREVIA AL INICIO DE SU EJECUCIÓN, EN CASO DE QUE DICHAS ACTIVIDADES INVOLUCREN UNA RELACIÓN DIRECTA Y HABITUAL CON MENORES DE EDAD.

**CONDICIONES DE LA OFERTA**

1. LAS CAPACITACIONES SON TOTALMENTE GRATIS POR LA COMPRA DE LOS EQUIPOS ESTAS TENDRÁN UNA VIGENCIA DE UN (1) AÑO INCLUYENDO TRABAJO EN CAMPO EN TIEMPO REAL.
2. CERTIFICACIÓN LICENCIA DE PILOTOS (4) AUTÓNOMO DE AERONAVES RPAS.
3. LAS GARANTÍAS DE LOS EQUIPOS DE FÁBRICA ES DE UN (15) MESES POR FALLAS DE LOS COMPONENTES O DEFECTOS DE FÁBRICA, NO POR DAÑOS OCASIONADOS POR EL MAL USO O IMPACTOS.
4. ASESORÍA TÉCNICA 24/7
5. LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES SE HARÁN A PRECIO DE COSTO
6. LOS VALORES NO INCLUYEN IVA
7. TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATA (REFERENTE AL EBEE X) AGRASS MG-1P Y MAVIC PRO 2 (15 DÍAS HÁBILES)
8. LA ACTIVACIÓN DE LAS ANTENAS RTK Y LOS PROGRAMAS DEL PROCESAMIENTO SE PAGAN 1 SOLA VEZ.
9. LAS BATERÍAS DEL AGRAS MG 1P TIENEN GARANTÍA DE FÁBRICA POR 6 MESES
10. MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN LAS HORAS DE VUELO DURANTE EL PRIMER AÑO DE USO.

JUSTIFICACION: CON LA CONTRATACIÓN SE PRETENDE SATISFACER EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS DEL PROYECTO "INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE EN LA AGRICULTURA DE LADERA EN TODO EL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA,



**REGALIAS**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**

**Nit: 899.999.063-3**

**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**

**Vigencia 2021**

**ODC No. 15**

**FECHA** 03/05/2021  
**CONTRATISTA** SKY AND EARTH SAS  
**NIT/C.C.** 901083757  
**DIRECCIÓN** CL 64 NORTE 5 B N 146 OF 411 G CENTRO EMPRESA  
**TELÉFONO** 6650710

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

OCCIDENTE": "FORMAR RECURSOS HUMANOS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL APOYO A JÓVENES INVESTIGADORES Y A LA FORMACIÓN DE DOCTORES" Y "GENERAR OPCIONES TECNOLÓGICAS, EN LA ETAPA DE PRODUCCIÓN, QUE RESPONDAN A LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES PARA LOS CULTIVOS SELECCIONADOS, REDUCIR LAS BRECHAS TECNOLÓGICAS Y FAVORECER LA PARTICIPACIÓN EN LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES". EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE HACE NECESARIA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ALTA PRECISIÓN TIPO VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS (UAV - DRONES), LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS FERTILIZANTES E INSUMOS, EVALUACIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE LAS PARCELAS, PRIORIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS CON COBERTURA DE LOS CULTIVOS, ASÍ COMO PARA LA INTEGRACIÓN DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y OBTENCIÓN DE UN DEM DE MAYOR PRECISIÓN, ENTRE OTROS. EL REQUERIMIENTO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN DE INVERSIÓN DEL PROYECTO APROBADO EN LA SESIÓN NO. 07 DEL COMITÉ COORDINADOR Y DE GESTIÓN REALIZADA EL 10 DE JULIO DE 2020. ASÍ MISMO, EN EL ACTA NO. 69 DEL 09 DE JULIO DE 2020 Y ACTA NO. 31 DEL 09 DE ABRIL DE 2021 DEL COMITÉ CIENTÍFICO DEL PROYECTO QUEDÓ CONSIGNADA LA APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS. EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ESTA CONTRATACIÓN.

**PLAZO DE ENTREGA**

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRA PLAZO DE HASTA 45 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

**FORMA DE PAGO**

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGOS PARCIALES ASI: UN PRIMER PAGO, EQUIVALENTE AL 80% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA (\$275.528.000), PREVIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA. Y UN PAGO FINAL, EQUIVALENTE AL 20% (\$68.882.000) RESTANTE PREVIA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIONES A LA CUENTA DE AHORROS N°.91220970171 DE BANCOLOMBIA. QUE SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACEN (EN CASO QUE APLIQUE), Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

**LUGAR DE EJECUCION**

PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

**LUGAR DE ENTREGA**

DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS, CON EL FIN DE DISMINUIR LA MITIGACIÓN A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, LOS ELEMENTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN, SE RECEPCIONARÁN LOS DÍAS LUNES, MARTES Y JUEVES, EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, EN EL HORARIO DE 8:30AM A 12:30PM, DICHO LO ANTERIOR, LOS PROVEEDORES DEBEN PROGRAMAR E INFORMAR PREVIAMENTE EL DESPACHO DE LOS BIENES A LOS CORREOS-E OFALMACEN\_PAL@UNAL.EDU.CO, HAGUDEL@UNAL.EDU.CO .

PARA LOS QUE ESTÁN OBLIGADOS A FACTURAR DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN REMITIR LA FACTURA CON EL CERTIFICADO VIGENTE DE PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, AL CORREO-E FACTURACION\_PAL@UNAL.EDU.CO.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA NO RESPONDE POR ELEMENTOS ENTREGADOS EN DEPENDENCIAS DIFERENTES, NO SE ACEPTARÁN MERCANCÍA CON ORDEN DE REMISIÓN

NOTA: DANDO CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE EL PROCESO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DEFINIDAS, CÓMO: EL USO DE TAPABOCAS, EL REGISTRO DE LOS DATOS Y TOMA DE TEMPERATURA AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DEL GEL ANTIBACTERIAL, REGISTRO DE LA INFORMACIÓN ANTE LA PERSONA QUE ATIENDA EN EL ALMACÉN GENERAL PARA EL RECIBO DE LOS BIENES, DISPOSICIÓN DEL TIEMPO NECESARIO PARA REALIZAR LA DESINFECCIÓN DE LOS ELEMENTOS PREVIO A LA ENTRADA DEL ALMACÉN GENERAL REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD, LA APLICACIÓN DEL DISTANCIAMIENTO SOCIAL, ENTRE OTROS.

**DESTINO**

INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE EN LA AGRICULTURA DE LADERA EN TODO EL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE

**RESPONSABLE DE LA SUPERVISION**

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR:  
HERNEY DARIO VASQUEZ AMARILES - CC.N° 2.517.375 - N°.EXT. TELEFONICA: 35712 - CORREO-E: HDVASQUEZA@UNAL.EDU.CO

**SUPERVISION/ INTERVENTORÍA**

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA



**REGALIAS**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1006  
NYDIA ELENA ARELLANO MARI  
Página 4 de 6  
05/05/2021 16:46:54

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**Nit: 899.999.063-3**

**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**

**Vigencia 2021**

**ODC No. 15**

**FECHA** 03/05/2021  
**CONTRATISTA** SKY AND EARTH SAS  
**NIT/C.C.** 901083757  
**DIRECCIÓN** CL 64 NORTE 5 B N 146 OF 411 G CENTRO EMPRESA  
**TELÉFONO** 6650710

**SUPERVISION/ INTERVENTORÍA**

SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

**RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)**

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DE:  
HERNEY DARIO VASQUEZ AMARILES - CC.N° 2.517.375 - N°.EXT. TELEFONICA: 35712 - DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRICOLAS (REGALIAS) - EDIFICIO: 25 - OFICINA: 2240 - CORREO-E: HDVASQUEZA@UNAL.EDU.CO

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

**CADUCIDAD**

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

**CLAUSULA PENAL**

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

**MULTAS**

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

**SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASION DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

**CONFIDENCIALIDAD**

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASION DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASION DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN.

EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGISTRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

**AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**





**REGALIAS**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1006  
NYDIA ELENA ARELLANO MARI  
Página 5 de 6  
05/05/2021 16:46:54

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**Nit: 899.999.063-3**

**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**

**Vigencia 2021**

**ODC No. 15**

**FECHA** 03/05/2021  
**CONTRATISTA** SKY AND EARTH SAS  
**NIT/C.C.** 901083757  
**DIRECCIÓN** CL 64 NORTE 5 B N 146 OF 411 G CENTRO EMPRESA  
**TELÉFONO** 6650710

**AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA. CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS\_NA@UNAL.EDU.CO.

**GARANTIA**

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS EQUIPOS.

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

**NOTA**

SE HACE CONSTAR QUE EDISON FABIAN ESTUPIÑAN MENESES, INTEGRANTE DE LA OFICINA DE CONTRACCIÓN Y RESPONSABLE DEL PROCESO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN, GARANTIZA A LA JEFE DE CONTRATACIÓN QUE LA OFERTA SELECCIONADA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 1551 DE 2014 MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS ANEXOS, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ADEMÁS SE ADELANTÓ EL PROCESO PRECONTRACTUAL ACATANDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO, LO ANTERIOR SEGÚN REQUERIMIENTO REGISTRADO POR JEFE DEPENDENCIA O DIRECTOR(A) DEL PROYECTO HERNEY DARÍO VÁSQUEZ AMARILES, QUIEN AVALO LA PRESENTE CONTRATACION.

**RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO**

LA MBA KATHY HERNANDEZ FIGUEROA EN CALIDAD DE JEFE SECCION CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES DE LA SEDE PALMIRA, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LO CONTENIDO EN LA LISTA DE CHEQUEO ANEXA PARA ESTE TIPO DE CONTRATACIÓN.



SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**REGALIAS**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**  
**Nit: 899.999.063-3**  
**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**  
**Vigencia 2021**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1006  
NYDIA ELENA ARELLANO MARI  
Página 6 de 6  
05/05/2021 16:46:54

**ODC No. 15**

**FECHA** 03/05/2021  
**CONTRATISTA** SKY AND EARTH SAS  
**NIT/C.C.** 901083757  
**DIRECCIÓN** CL 64 NORTE 5 B N 146 OF 411 G CENTRO EMPRESA  
**TELÉFONO** 6650710

**REGISTRO PRESUPUESTAL** Vigencia Rese. 2021 Número 85  
**Tipo** ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2021 Número 15 Acta 0 Fecha 05/05/2021  
**Proyecto** 60401029815-INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE EN LA AGRICULTURA DE LADERA EN TODO EL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE

Area	Imputación	Recurso	Valor
501980101 PROY ESPECIFICO PALMIRA	244017050201001 01 Compra de equipo	23 REGALIAS REC. CORRIENTES	344,410,000.00

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** Vigencia 2021 Número 8 Acta 0 Fecha 15/02/2021  
**Tipo** CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD  
**Proyecto** 60401029815-INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE EN LA AGRICULTURA DE LADERA EN TODO EL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE

Area	Imputación	Recurso	Valor
501980101 PROY ESPECIFICO PALMIRA	244017050201001 01 Compra de equipo	23 REGALIAS REC. CORRIENTES	-15,590,000.00
501980101 PROY ESPECIFICO PALMIRA	244017050201001 01 Compra de equipo	23 REGALIAS REC. CORRIENTES	360,000,000.00

\_\_\_\_\_  
 JAIME EDUARDO MUÑOZ FLOREZ  
**ORDENADOR**

\_\_\_\_\_  
 ANDRES JOSE KURE MEJIA  
**Representante Legal**